



# NO SE GENERA

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, se informa que dentro de las facultades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estipuladas en la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado artículo 40 ter y su reglamento interior, no se encuentran estipuladas contar con un inventario de bienes inmuebles, dado que no son de su propiedad.

